

44.
trozas en ellos, son en calidad de por ahora, hasta la ocupacion de la Capital del Imperio, en cuyo tiempo deberá hacerse la mas conveniente y conforme á los puntos que se les designen.

2. No se espresan los individuos que sirven la Secretaría del Sr. Gefe primero de los Ejércitos, ni los Ayudantes de los Gefes de ellos, ni de las Divisiones, porque no dá lugar la premura del tiempo.

Cuartel General en S. Joaquin, Septiembre 10 de 1821.

Melchor Alvarez.

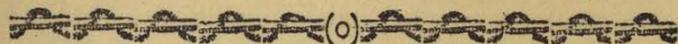
Pérdida. Quien hubiere hallado un arete de brillantes con una calabacilla de pendiente en el centro, el cual se perdió el día once en el Pueblo de Azcapotzalco en las cercanías de la tienda conocida por del Zacate, ocurra á dicha tienda, ó á la casa Cural del Pueblo de S. Bartolomé Naucalpan, á la oficina de esta Imptenta, que se le dará una buena gratificación, proporcionada al valor de la alhaja.

SAN BARTOLOME NAUCALPAN 1821.

Imprenta de los ciudadanos militares independientes
D. Joaquin y D. Bernardo de Miramon.

DIARIO

POLITICO MILITAR MEJICANO.



Martes 11 de Septiembre de 1821. Ss. Proto y
Faeinto Ms.

SONETO.

Inclito Pueblo, Méjico ilustrado,
Humano, justo, fiel y religioso,
No resistas al brazo poderoso
Del Reyno, que á tus puertas está armado.
¿Qué intenta él, sino verse separado
De un Plan que en Religión es sospechoso,
De un Gobierno á la América injurioso,
De un Virey por la fuerza colocado?
Sobre todo, esto es claro, y convincente:
Es Nacion Soberana declarada;
Luego puede ponerse Independiente.
No solo puede; está determinada.
Y pues lo ha de lograr precisamente,
Haga la oliva, lo que haría la espada.
M. O.

Discurso comunicado por un buen Americano de Méjico, dirigido al Señor Novella.

Un Gobierno que desea acertar sus providencias.

que ha jurado defender la Religion de Jesucristo, y que publica un decidido empeño en conservar el honor de las armas españolas, y la mas acendrada fidelidad al Soberano Augusto, á quien le sirven, no puede llevar á mal que cualquier Ciudadano que se halle animado de los mismos sentimientos, le manifieste sus observaciones dirigidas al verificativo de estas honrosas ideas, ni que le advierta los peligros que suelen esconderse á una penetracion vivísima, mientras los ven ojos más torpes, y groseros.

Yo sobre tales principios, aunque desnudo de la representacion que valoriza las esposiciones de esta clase, me atrevo á intentar tan delicado empeño en obsequio del Rey, de la Religion y de la Pátria, seguro de que cuando no tenga lugar mi opinion en el aprecio del Gobierno, tampoco habrá lugar á desmerecer en mi concepto,

V. E. ha recibido una cópia de los tratados que celebraron el 24 de Agosto último, los Sres. O-Donojú é Iturbide, en la Villa de Córdoba, y ellos han hecho tanta impresion en los ánimos de los Ciudadanos, que han dividido el partido del Gobierno, cuánto consolidado el de los Independientes. No me atreveré á seguir el torrente de la opinion de éstos, sobre que V. E. resistiendo la sancion de aquellos artículos, se hace traidor al Soberano, ni que sea un pretexto frívolo para conservarse en el Gobierno, dudar de la especial facultad con que el Sr. O-Donojú autorize con su firma el reconocimiento de nuestra emancipacion. Sé mui bien que quien cree traidora á una nacion que proclama su libertad, creará traidor al Gefe que la proteja, sin entender que se constituye en esta clase

con la resistencia que le oponga, y sé tambien que en el órden comun de facultades Vice-Régias, no se comprende la de desunir la América de la Metrópoli, con lo que V. E. pone á cubierto su duda sobre el valor que pueda dar á los tratados referidos el Sr. O-Donojú.

No es empero ésta la gran dificultad que en el día debe ventilarse. Para la ciudad de Méjico, sea en buena hora, ilegal lo pactado, por falta de facultades; mas nunca puede serle indiferente la necesidad del verificativo, por los graves inconvenientes, que de lo contrario se siguen. Me explicaré con un ejemplo. Ilegal fué el nombramiento de Virey hecho en V. E. por la fuerza de las armas, y que aun sin ellas debía considerarse ilegítimo, como hecho por quien no tenía facultades para poner en sus manos la espada, y el baston de General y de Gobernador; y con todo, los graves peligros que amenazaban á la Capital, no ménos que los adelantos de la causa Independiente, reconcentraron el exterior reconocimiento, y V. E. ha sido obedecido como si tuviese un título real del Soberano.

Nada por consiguiente debe hacer al caso que el Sr. O-Donojú tenga ó nó poder especial para emancipar el Reyno, si de no llevarse adelante sus tratados, se siguen los tres mas graves inconvenientes que puede haber para todo español, digno de este nombre; padecimiento de la Religion, olvido eterno del Rey, destruccion inevitable de la Pátria, infinitamente mayores que los que han sostenido á V. E. en su Gobierno, á fuer de la fuerza moral y fisica, con que se le pudo haber separado ántes de 24 horas de obtenerlo.

La Religion padece mucho, mientras los capitales

destinados al culto no se hallen en movimiento, mientras que los Ministros del Altar no puedan mantenerse de él, mientras que la cabeza no esté en comunicación con todos los miembros del cuerpo de la Iglesia; mientras que inquietos, y movidos los espíritus se disipen y evaporen; mientras que la frecuencia de Sacramentos se entorpesca, mientras que la devoción se entivie, mientras que la justicia se enerve, y mientras los vicios y las virtudes no tengan azotes, y oliva; que corrijan los unos, y que coronen las otras, y permaneciendo en el estado actual de cosas, ¿dejan de advertirse todas estas fatalidades? ¿si no se obedecen los tratados del Sr. O-Donojú, jiran los caudales piadosos? No, que los han entregado para los gastos de la guerra. ¿Se mantendrán los Ministros? No, que no se les pagan sus capellanías, ni les producen sus beneficios, ni cuentan con limosnas para misas. ¿El Ilmo. Sr. Arzobispo se comunicará con sus Curas, y con sus rebaños? No, que los soldados son barreras ambulantes que interceptan los caminos, y cortan nuestras comunicaciones. ¿Se recogerán los espíritus? No, el estallido del cañon, el ruido de los instrumentos bélicos, la carestía y escasez de los víveres, forzosamente han de disiparlos y estraviarlos.

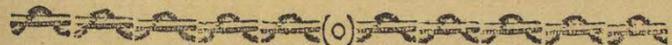
Se continuará.

SAN BARTOLOME NAUCALPAN: 1821.

*Imprenta de los ciudadanos militares independiente:
D. Joaquin y D. Bernardo de Miramon.*

DIARIO

POLITICO MILITAR MEJICANO.



Miércoles 12 de Septiembre de 1821. S. Macedonio Mr.

Continúa el discurso comunicado del núm. anterior.

¿Se aumentará la devoción de los fieles? No, porque el jóven se regala en la milicia, la muger se afana en prepararle su sustento, mientras que los ancianos desencajando de la cabeza los ojos, no hacen sino observar los campos, y alimentar deseos de la pérdida y destruccion de los ejércitos enemigos. ¿La justicia ejerce libre, y desapasionadamente sus funciones? Díganlo los expedientes que no pueden girarse por falta de testigos ausentes: los que duermen porque el Magistrado desvelándose con el fusil en la mano, duerme las horas que habia de trabajar en su lectura: los que... pero V. E. mismo ¿despacha otros asuntos que los de la guerra? ¿Podrán corregirse los vicios, y premiarse las virtudes? No, el pólvora de las evoluciones confunde todos los objetos, y el estrépito de las armas, no deja oír las voces de la razon, y de la justicia; pues ¿cómo en un ánimo católico, pueden pesar mas los respetos de un artículo constitucional, político en su esfera, que los de la Religion Sagrada,

50.
á que mas íntimamente pertenecemos, que al suelo mismo en que nos alumbró la luz primera? En vano se fatigarán los consejeros de V. E. en presentarle sosten de unas operaciones de que tanto se reciente nuestra Religión. Sea V. E. para ellos como la estatua de Júpiter, en Creta, que no tenía orejas: para manifestar que en los que gobiernan suelen ser perjudiciales los oídos.

Aun cuando se vé á los ojos las ruinas de los Estados, es mejor dejarlos perder, que perder la reputacion; esta opinion del político Saavedra (E. 31) fundada tambien, como todas las de sus empresas, seguida religiosamente por V. E. en el asunto que se trata, le daría un nombre esclarecido, cuando por principios tan sagrados, dejara emancipar estas Américas, aun sin las consideraciones que se protestan y juran conservar á la casa augusta del Soberano, cuya memoria puede tambien borrarse en caso de resistencia.

A nadie puede ocultarse la fidelidad Americana, respecto del Soberano. Ella ha hecho ventajas á la acendrada de los españoles, ahora se considere el amor que ha tenido á sus Reyes, sin conocerlos, como aquellos; ahora tambien los sacrificios que les ha debido en cambio de tres siglos de felicidad teórica, y de prácticas postergaciones y agravios. Pero esta felicidad, peligra, y el convite que se hace al Rey con el Imperio, del cual podrian resultarle bien conocidas ventajas, puede trocarse (en la campaña) en un desaire á su persona Augusta, eligiéndose á quien despues no conserve ni á aquel, ni á los españoles, sino la indignacion á que provoque la memoria de los insultos pasa-

51.
dos, y de la guerra presente: y en tal caso ¿quien fué el traidor al Soberano? ¿quien le quita de las sienas la Corona del Imperio? ¿quien merecerá la indignacion de la ilustrada España, y de todas las Potencias con quienes se halla ligada la casa de su Soberano? Cuando V. E. resistiendo, pudiese realizar sus ideas, no dudo que le disimularian los peligros á que espuso al Soberano, y aun le premiáran la empresa; pero en el caso contrario, á su buen zelo se daría el nombre de ambicion, á sus esfuerzos el de temeridad, á sus providencias, parto de servilismo é ignorancia, á sus dudas, sobre la legitimidad de poderes del Sr. O-Donojú, despotismo, altanería, y traicion, y por último, sobre V. E. recaería la pena de lo que hizo y no hizo, y la escision de todos. Y ¿podrá V. E. lisongearse de que la victoria honrará á su partido? pero ¿qué puede persuadirse? La opinion? Está fijada en favor de la Independencia. ¿El número de soldados? No hay que engañarse; los Americanos armados, bajo sus órdenes, son enemigos que se hallan dentro de la Plaza sitiada; los militares europeos de línea, son muy pocos; y el resto, dividido en opiniones, ama mas sus caudales y sus vidas, que á los artículos de una Constitucion, que están acostumbrados á quebrantar impunemente.

No, por que si la proteccion de Dios en los fines, ha de corresponder como parece á la que ha manifestado en los principios, y medios; y si el efecto de ella ha de indicar la justicia de los partidos, es necesario confesar que la integridad de las Españas, no ha podido lisongearse de ella. Se la hace prometer á V. E. la decision en que se hallen sus soldados de imitar á

